



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Don Luis Atencio, revisador:
Diego Sarinco Velda, Balahazar Alderete, Pedro Ambrosio Barón, Lorenzo Alonso de Molina, Joseph Garcia Falcon, Juan Maria, Andres Espinosa, y Joseph Saguenue Jurados =

Sobre provi-
dencia de nieve

El señor Don Francisco Rocamora Revisor Comisario del abasto de nieve Dijo como el Sr Don Joseph Lueto su Compañero a tenido Carta de uno de los Obligados a la Conduccion de esta especie para el abasto publico su fecha en Totana a veinte del Comiente por la que manifiesta no se puede conducir al precio que estipularon mediante lo intratable que an quedado los Caminos por las Repetidas Uubias como lo expresara Juan Crespo sobre estanque en la Junguera y que remite quatro cargas y el lunes siguiente no saue la que vendra pues para esta noche los machos por ella a la Puebla por que los Carruajes no pueden currar los Caminos: Que la nieve se conreea fuera de Lio Rambla y con el que replandose a lo que sea de rason cumplan los Conductores Coms hasta aqui lo han hecho segun se reconoce de dha Carta de que se hizo relacion = Y dho Sr Don Francisco hizo presente ala Ciudad que con las Repetidas Uubias y inundaciones se le ha seguido a esta conductores grandes perdidas por cuya rason le parece se les debera Atender aumentando sobre los seis reales aquel estan obligado a Conducir cada carro de nieve: lo que pareciere Compe- tente a subsanar el perjuicio que se le ocasionado de que da cuenta = Y el Sr Don Geronimo Larandona Revisor Dijo es de dictamen se den quantas providencias fueren conducentes a que no falte la especie tan principal y precisa para la manutencion de este pueblo y pobres enfermos: como tambien para los abastos de Carne pan, aceite y los demas de que se necesita, en el caso de que sobre vengan nuevas inundaciones: Ha Ciudad haviendole Oido y Conferido Acorda que los señores Don Francisco Rocamora y Don Gines Lacoini Revisores; este en lugar y por la ausencia del señor Don Joseph Lueto: en concurrencia con el señor Corredor practiquen todas las diligencias conducentes a que no lese la Conduccion de nieve aumentando lo que les pareciere sobre los seis Reales por a no: esto sin perjuicio del derecho de la Ciudad para todo lo qual se les confiere amplio poder y facultad =

Ante de
nieve con el abas-
tecedor de Carabacol

El Sr Don Juan Galtero Revisor que no viene en este acuerdo =
El Sr Don Francisco Rocamora Revisor Comisario del abasto